

Carta verde del deporte argentino

Compromiso del deporte argentino con el desarrollo sostenible

Exposición de motivos

La Tierra, como hogar común de seres vivos y sociedades humanas que proporciona los medios para desarrollar la vida, se encuentra en un momento clave provocado por el abuso irracional de los recursos y beneficios ambientales que la misma Tierra y su biodiversidad proporciona para el mantenimiento de la vida. Por ello, es necesario sensibilizar a todos sus habitantes en la búsqueda de modelos de desarrollo económico que conlleven menores riesgos ambientales y sociales. No obstante, se debe asumir la situación como una oportunidad para aprovechar de manera más inteligente y racional nuestros recursos; una oportunidad, en definitiva, para hacer mejor nuestro desarrollo, basándolo en un objetivo primordial como es la dignidad del ser humano y el respecto a la naturaleza.

Tal y como señala la Carta de la Tierra, desarrollada a instancias de Naciones Unidas:

“ Debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. ”

En torno a este fin, es necesario asumir la responsabilidad de todos los sectores sociales, entre los que se incluye el mundo del deporte, cuyo compromiso es reflejado en nuestro país a través de la presente Carta Verde.

Ya a partir de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992 el Movimiento Olímpico comenzó a pensar en términos de deporte sostenible al incluir el medio ambiente como el tercer pilar básico del Olimpismo tras el deporte y la cultura.

Asimismo, la Creación de la Estrategia Michezo por Naciones Unidas no ha hecho más que ir avanzando en la integración de los valores del desarrollo sostenible en el mundo del deporte. Asimismo, la Alianza Mundial para el Deporte viene impulsando el concepto Ecoplay a nivel internacional para fomentar la ética deportiva basada en el ahorro energético, reducir el consumo material e enriquecer la naturaleza.

Una de las más evidentes demostraciones de todo esto es la importancia que a nivel internacional se da a la gestión ambiental a la hora de diseñar y organizar los eventos deportivos cuya máxima representación son las Olimpiadas.

Los últimos Juegos Olímpicos, desde Sydney en el año 2000, o el Campeonato del Mundo de Fútbol de Alemania de 2006, son meros ejemplos de la materialización de este compromiso ya que sus sedes son elegidas, entre otras cosas, por sus condiciones de sostenibilidad ambiental.

“ El deporte entonces puede convertirse en un poderoso agente de cambio que oriente a la sociedad en su conjunto. ”

Las instalaciones y eventos deportivos que han incorporado más productos, sistemas y tecnologías sostenibles tienen la oportunidad de contribuir al crecimiento económico a nivel local y el crecimiento de la industria ambiental mediante la divulgación de esas incorporaciones.

Las organizaciones deportivas pueden desempeñarse como catalizadores para proteger el medio ambiente. Pueden colaborar con los gobiernos y la industria para alentarlos a vigorizar sus intentos por mejorar las condiciones ambientales. En Sydney, por ejemplo, el Homebush Bay, que durante decenios representó un riesgo ambiental como vertedero de desechos tóxicos, se convirtió en un sitio de recreación seguro porque se escogió como recinto principal de los juegos olímpicos.

Acuerdo

La Carta Verde del Deporte Argentino:
Carta de Compromisos del Deporte Argentino con el Desarrollo Sostenible

Capítulo primero

Carácter vinculante de la cara verde del deporte argentino

1. Ámbito de aplicación.-

Pueden estar implicadas tanto organizaciones y entidades deportivas o relacionadas con el deporte de forma directa o indirecta, como aquellas entidades que organicen y desarrollen puntualmente acontecimientos deportivos de cualquier tipología así como también, los sectores del gobierno tanto nacional como local que decidan apoyar la propuesta. Las empresas cuya actividad tenga alguna relación con el mundo del deporte también serán convocadas a apoyar la propuesta. Asimismo, se buscará el apoyo de personalidades influyentes del deporte como, por ejemplo, deportistas, dirigentes o entrenadores. Se intentará involucrar además a organizaciones educativas en especial aquellas que formen futuros profesionales que tengan que lidiar de alguna manera con el ambiente deportivo, por ejemplo, escuelas de periodismo. De igual importancia se necesitará el apoyo de los medios de difusión masiva que permitan que el presente compromiso llegue a público conocimiento y se transforme en una herramienta de educación ambiental para nuestra sociedad. Quienes suscriban la presente Carta se comprometen a considerarse vinculadas en la aplicación del articulado contenido en la misma.

2. Naturaleza institucional de la Carta Verde.-

Supone una iniciativa institucional lanzada desde Green Cross Argentina y el gobierno de la ciudad de Buenos Aires por el que las Entidades y Organizaciones firmantes asumen compromisos genéricos en materia de protección ambiental y Desarrollo Sostenible.

3. Garantías de los compromisos asumidos.-

El reconocimiento, el respeto y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Capítulo tercero podrán ser reclamados por los deportistas y ciudadanos a las organizaciones suscriptoras de la Carta Verde.

Capítulo segundo

Principios rectores básicos

La Carta Verde del Deporte Argentino se ha inspirado para el establecimiento de sus principios rectores en La Carta Verde del Deporte Español impulsada por Green Cross España y basada en los preceptos marcados a nivel global por la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y, a nivel deportivo, en la Carta de la Tierra y en la Estrategia “Michezzo” sobre Deporte y Medio Ambiente así como también en la Agenda 21 del Comité Olímpico Internacional.

Los objetivos a alcanzar con la propuesta de Deporte Sostenible reflejan perfectamente los principios rectores de la Carta Verde del Deporte Argentino:

- Administrar correctamente los recursos disponibles para lograr un ahorro energético y una menor contaminación al medio ambiente durante las prácticas deportivas: las instalaciones, los eventos y las actividades deportivas tienen repercusiones en el medio Ambiente ya que contribuyen con regularidad al consumo de energía, la emisión de gases de invernadero y la eliminación de desechos (tanto tóxicos como no tóxicos), así como al agotamiento del ozono, el deterioro del hábitat y la pérdida de diversidad biológica, la erosión del suelo y la contaminación del agua y el aire. Por lo tanto, procurar desarrollo sostenible del deporte así como de cualquier otra actividad es, intentar lograr la sinergia de principalmente tres entornos: el ambiental, el económico y el social. Por lo tanto, a través de este objetivo se intenta utilizar lo más eficientemente posible los recursos que poseemos a la hora de involucrarnos en una actividad deportiva.

- Promover mediante los eventos deportivos populares la concienciación del medio ambiente: desde el comienzo de la historia el deporte sirvió para integrar a las sociedades sin hacer diferencias étnicas, raciales, sociales y económicas, por ende, posee indudablemente una cualidad amplificadora ya que logra penetrar a las sociedades en su totalidad. Esta cualidad se aprovechará en este caso para difundir los valores y la ética ambiental desde el deporte.

Para poder desarrollar y promover modelos de sociedad más sostenibles, se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

a) Dada la importancia del agua para los seres vivos y los ecosistemas y para el desarrollo económico de la sociedad humana se fomentarán las mejores técnicas para el ahorro y el uso eficiente del recurso hídrico evitando los impactos ambientales tanto en las aguas continentales como en las marinas.

b) Dadas las graves repercusiones ambientales, sociales y económicas derivadas del Calentamiento Global de la Tierra se aplicarán las técnicas necesarias para minimizar el uso de energía impulsando la utilización de energías renovables y de bajo impacto ambiental.

c) Dados los riesgos que conllevan la generación de residuos sobre el suelo, el medio hídrico y los sistemas ecológicos se fomentará la reducción en la generación de residuos, así como las técnicas de reciclaje y reutilización impidiendo en todo caso su deposición descontrolada.

d) Dadas las molestias y daños que genera el ruido, se promoverán las medidas necesarias para evitar dichas afecciones.

e) Dadas las consecuencias derivadas de la pérdida de territorio y de la biodiversidad y de los beneficios que ésta conlleva para el ser humano, se reducirán en lo posible la ocupación de terreno y las afecciones paisajísticas, restaurando las áreas que hayan podido quedar afectadas por el desarrollo de actividades deportivas.

f) Dadas las repercusiones que poseen los modelos de consumo en el uso de recursos naturales (minerales, agua, energía, etc.) se fomentará la utilización de suministros y servicios que hayan asumido criterios ambientales en su proceso productivo, fomentando especialmente los productos ecológicos, renovables y el denominado Comercio Justo.

g) El mundo del deporte, para permitir que se alcancen modelos de desarrollo más sostenibles, deberá incentivar la lucha contra la violencia en las manifestaciones deportivas, demostrando su compromiso en la construcción de sociedades más pacíficas, tolerantes y, en definitiva, más justas y democráticas.

- Sensibilizar a las empresas deportivas sobre los efectos que sus productos tienen en el medio ambiente: los fabricantes de artículos deportivos y los grandes acontecimientos del deporte como, por ejemplo, los Juegos Olímpicos, la Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA), etcétera emplean a miles de personas, compran y consumen recursos masivamente, producen millones de bienes de consumo, utilizan energía y agua, generan desechos sólidos, urbanizan terrenos y utilizan y operan flotas de vehículos. Aún cuando las organizaciones deportivas pocas veces son contaminadores empresariales importantes, a menudo la huella ecológica que dejan es difícil de despreciar. Por lo tanto, es de suma importancia lograr que dichas empresas sean conscientes de su contaminación al medio ambiente para que comiencen a trabajar en la disminución de la misma.

- Establecer vínculos con federaciones, asociaciones y consejos deportivos: para lograr el cumplimiento de los objetivos de la presente carta se necesita que tanto federaciones, asociaciones y consejos deportivos se involucren y trabajen en conjunto para cumplir el principal objetivo en común que es lograr relacionar los valores y la ética del cuidado ambiental a la práctica deportiva y su consecuente difusión.

Capítulo tercero

Elementos de compromiso con el desarrollo sostenible

Dado que es intención de los suscriptores de la presente Carta Verde del Deporte Argentino que los valores definidos en el Capítulo Segundo se reflejen en hechos concretos se presentan en el Capítulo Tercero los compromisos que las organizaciones signatarias están dispuestas a asumir.

Sección primera

Integración a nivel institucional de los principios del desarrollo sostenible

Se deberán iniciar los mecanismos que sean necesarios en cada organización que suscriba la Carta Verde, para que los principios del Desarrollo Sostenible, sean introducidos e integrados en los estatutos y reglamentos internos de las organizaciones, así como en las normativas que genere cada organización en su ámbito competencial.

Se deberá promover, dentro de las organizaciones suscriptoras de la Carta Verde, de las estructuras necesarias (comisiones, comités, departamentos específicos, etc.) que puedan desarrollar y atender, con garantías, a la política y gestión ambiental de la organización y sus actividades, aseguren el cumplimiento de los contenidos, preceptos y espíritu de la Carta Verde. En este sentido, las organizaciones suscriptoras, se comprometerán, al menos, a la designación de un responsable en materia de desarrollo sostenible dentro de la organización.

Las organizaciones suscriptoras de la Carta Verde del Deporte Argentino se comprometerán a desarrollar o ayudar a desarrollar, las líneas de acción que se establecen en la Estrategia Nacional de Deporte y Sostenibilidad y las herramientas que la desarrollen informando sobre las acciones y resultados obtenidos.

Sección segunda

Implantación de criterios de integridad ambiental y cohesión social

Las organizaciones suscriptoras de la Carta Verde se comprometerán a desarrollar una gestión ambiental dentro de su organización, en sus oficinas e instalaciones.

Asimismo, se promoverá la implantación de medidas y criterios ambientales en la organización de campeonatos deportivos, en coordinación con las administraciones públicas e implicando al público asistente y a los deportistas.

Se favorecerá la aplicación de una gestión ambiental progresiva en las infraestructuras deportivas existentes que cada organización posea en titularidad y/o gestione.

Se considerará la introducción de criterios ambientales en la implantación de nuevas infraestructuras deportivas, desde las primeras etapas de diseño y planificación, como en su construcción y explotación.

Las organizaciones se comprometerán en primar a aquellos proveedores de recursos y servicios que hayan considerado criterios ambientales en sus modos de producción, en sus productos y servicios.

En la búsqueda del desarrollo armónico del ser humano se incentivarán en las manifestaciones deportivas actuaciones que fomenten comportamientos de integración cultural, combatiendo la exclusión social y las desigualdades de género.

Se fortalecerá la cooperación internacional en la búsqueda de alianzas y acuerdos entre las instituciones públicas o privadas ligadas al deporte y entre éstas con otros organismos competentes en la materia.

La Carta Verde no puede olvidar las vinculaciones del deporte con la salud humana y asume todos los compromisos ya en marcha en la lucha contra el dopaje, en la búsqueda de un deporte limpio, así como todos los convenios de erradicación de la violencia, y la xenofobia en los espectáculos deportivos.

Sección tercera

Procesos de participación, promoción y divulgación del desarrollo sostenible

Se difundirá el contenido de la Carta Verde del Deporte argentino y de la Carta de la Tierra, a través de los medios de comunicación con la aplicación de las fórmulas participativas que se consideren más adecuadas para los deportistas, aficionados, espectadores, directivos, gestores deportivos y a la sociedad en general.

Se promoverá la formación y la concienciación ambiental dentro de la organización, (personal contratado, profesionales asociados, base social, deportistas, etc.), de una forma progresiva y continua en el tiempo, a través de cursos, campañas, publicaciones u otros medios que se consideren adecuados para cada caso específico.

Se promoverá la realización de proyectos de participación y campañas de concienciación a la sociedad en general sobre desarrollo sostenible, a través de campañas específicas, en el seno de las infraestructuras deportivas y/o aprovechando la organización de campeonatos deportivos.

Se promoverá la comunicación y suministro de información sobre deporte y desarrollo sostenible, en los medios que disponga cada organización (boletines, páginas web, revistas, comunicados, etc.).

Sección cuarta

Colaboración con otros agentes relacionados

Las organizaciones suscriptoras de la Carta Verde ofrecerán su máxima colaboración con las administraciones públicas en el apoyo del desarrollo de políticas ambientales.

Las organizaciones suscriptoras de la Carta Verde deberán ofrecer su ayuda y promover acciones en materia de desarrollo sostenible, en colaboración con las organizaciones sociales.

Se deberá promover la implicación de las empresas privadas, tanto las relacionadas con el mundo del deporte como aquellas relacionadas con las organizaciones signatarias, en la gestión sostenible.

En la medida de los recursos de cada organización será recomendable el colaborar con las universidades, institutos, organizaciones sociales y centros de investigación que desarrollen estudios relacionados con el deporte y el desarrollo sostenible.

Capítulo cuarto

Aplicación y seguimiento de la Carta Verde

Compromisos

Cada Entidad y Organización firmante se compromete a considerarse vinculada en los principios rectores del Capítulo Segundo y en aquellos artículos del Capítulo Tercero de la Carta Verde, que posean competencia y capacidad para poder desarrollarlos.

Green Cross Argentina fomentará la creación de un Observatorio de la Carta Verde del Deporte Argentino, dotado con las estructuras de apoyo necesarias, cuyo objetivo será fomentar, recoger y difundir todas las experiencias desarrolladas por las Organizaciones suscriptoras, a partir de la Carta Verde.

Cada Entidad y Organización deberá comunicar al Observatorio su adhesión a la Carta Verde del Deporte Argentino a través de los mecanismos que la misma especifique en cada momento.

Comunicación de información

Cada Entidad y Organización transmitirá trimestralmente al Observatorio, la información apropiada relativa a las disposiciones, acciones y otras medidas que hubiera tomado con el fin de adaptarse a los términos de esta Carta Verde.

Esta información será analizada a fin de emitir un informe sobre el cumplimiento de la Carta Verde y proponer, en su caso, el Premio Deporte Sostenible a la Entidad y Organización que se haya esforzado más en su cumplimiento.

Revisión

La presente Carta Verde podrá ser revisada en sus contenidos, con el fin de actualizar, mejorar e incrementar los compromisos que la misma contiene, siempre y cuando se promueva un desarrollo más sostenible.